A GENTLY OF ALL PROVIDED AND AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



79, 20 ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al editor del Boletin por conducte del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintícico céntimos de peseta por cada linea.

# BÖLHIN OFICIAL

90 79.20 DE LA PROVINCIA DE

FRANQUEO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rev D. Alfonso XIII
(q. D. g.), S. M. la Reina Doña
Victoria Eugenia y Sus Altezas
Reales el Príncipe de Asturias é
Infantes, continúan sin novedad
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3)

## GOBIERNO CIVÍL DE LA PROVINCIA

PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Gijón.
CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1906 y de conformidad con le prevenido en la Circular de este Gobierno civil de fecha 14 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 26 del mismo; he acordado que los días 16, 17 y 18 del presente mes se practique la comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar en el Ayuntamiento de Tineo, y los días 21, 22 y 23 del mismo mes en el de Cangas de Tineo, como cabezas de sus partidos judiciales, y en los días siguientes se practicará dicha operación en los demás pueblos de los respectivos partidos judiciales á los que se trasladará al efecto el Ingeniero Fiel Ministerio de Cultura 2006

Para que no pueda alegarse ignorancia por el vecindario de las responsabilidades en que incurran los contraventores, los Sres. Alcaldes darán la debida publicidad á esta Circular para que llegue á conocimiento de sus administrados, haciéndoles saber à los industriales, comerciantes, vendedores ambulantes y especialmente à los expendedores de leche, la obligación en que están de tener y usar los útiles de pesar y medir del sistema métrico decimal, en sus respectivos tráficos, debidamente contrastados, sin cuyo requisito son ilegales las pesas, medidas y aparatos de pesar y pueden dar lugar con su uso á que se defrauden los intereses del público.

Al propio tiempo, recuerdos á los señores Alcaldes los dos últimos párrafos de la Circular de este Gobierno civil de fecha 14 de Diciembre último.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1917 El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al num. 1.684

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

En el período de días del 7 al 14 de Mayo de 1917 practicará el personal facultativo de este Distrito minero el deslinde de las minas de hulla nombradas «Sola» (número 144) y «Artemisa» (número 18016), sitas en los concejos de Oviedo y Mieres, propias de la Sociedad Fábrica de Mieres y «Esteban Martinez y Compañía, respectivamente, con motivo de la denuncia de intrusión de labores presentada por don Victor Guzmán, como apoderado de

la Sociedad Fábrica de Mieres, contra el segundo.

Lo que se publica en el Bole.

TIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de Abril de 1917.— El Ingeniero JeJe, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.695

# CURRPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MIINAS

## Distrito minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso de demarcación, que el personal facultativo de este distrito empezará á practicar en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 19 al 26 de Mayo de 1917 se verificará la demarcación del registro «Aurelia,» número 18.966, parroquia de Cerredo, concejo de Degaña, propiedad de D. Angel Rosón Barreiro, vecino de Cerredo.

Lo que se anuncia en cata-per riódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 27 de Abril de 1917.— El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.687

245

157.50

# AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE LUAR A

#### TERMINO MUNICIPAL DE LUARCA

## CONTRIBUCION URBANA

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha primero del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el art, 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10

por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese à los mismo esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

#### AÑO DE 1913

del	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Pesetas	53.5	Aprende 2.0 g Pesetas	rado	TOT débi Pesetas	ito
70	Isidro Calvicruces.	Arcallana	6	08		91	6	99
202	Marcelino Quintana	Longas	The second of	50		07		57
274	Lorenzo Alvarez	Ayones	TO THE STATE OF THE PROPERTY OF THE	77	erally of the pro-	ĭi		- 88
00% 282 elle	Narcisa Fernandez	Id.	5	07	Grantens	76	, , , , <b>5</b>	11.1111 (025.1E
340	Fabian Bueno		60002	53	积(经)	38		91
461	Joaquin Berdasco	Cadollo	3	-29-	de la production de la constante	-49	$\ddot{3}$	(5.75.800±9.40
ni e (535	Bernardo Avello	Cadavedo	4800		1	10		
545	José Coronas	Mid Id.	Miss. 4	05		60	\ A	66
. 548	Teresa Coronas	for Id.	$\sim 2$	53	7 25 30		3	91
559	José García	Id.	3	29	THE AREA	38 49	2 2	78
564	Benita Menendez	Id.	5	07	15,123	76	5	行用的第二维从
585	Fernando Rivas	Id.	6	81	- 1	A 102354		AND SACRONIA
603	Rafael Cantera	Villademoros	2	1220-24	- 12 1 L	02		8
618	José Magadan	fd.	2	29	a asset	38	CONTRACTOR AND ARREST AND ARREST AND	91
739	Antonio Ondura	Querúas		50	relació oven	49	5	78
791	Simon Feito	Cadorna	9			07		5
995	Antonio Alvarez		2	53 34	ophis	38	2	11 Jan 11 35
1015	Joaquin Lengomin	Td	15	MACONICO DE	11850 2000	53	4	07
	Joaquin Mendez.	ale for Id	15	45	2	32	OT JUNEAU STATE OF THE PARK	77
1024	Francisco Rochel	ld	1	52		23	teg S (	78
1033	Cecilio Suarez	TA THE PARTY OF	112 04	02	About the State	30	- 12-71 V (2) (1/2) (1/2) (1/2) (1/2)	32
	Maria Fernandez	Comphana)	1	78	THE VIEW OF THE	27	2	100000
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			4	05		61	4	66
	José Biescas	Crucero Malabrigo	1 5/20 1 1/20 1	35	1	09	THE CLASS OF CHIMMEN STREET, AND	-44
1130	Ceferina García	Id.	£3.11/ <b>4</b> 7	81		772	5	58
4. Telephone (1990) (1990) (1990)	Juan Manuel berez	id.	9	- 88	1	48	11	36
1147 1177	R 🖛 용용되어 프로그램 (1985년 1985년 1985년 1985년 1987년 1987년 1987년 1985년 1987년 - ) - 1987년 - ) 대표 (1987년 1987년 19	Chano	7	86	1	18	9	04
		Iglesia	4	56		69	3 5	25
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Bonifacio Santos	Id. OMEGO STA	2	53	- te-mailing	38	2	91
		Muelle	. 2	28		34	2	62
1007	Joaquin Fernandez	Olavarrieta	8	0.10	20.00	21	9	31
	Rosa García Diez	10.000 (0.000)	8	94	1 .	35	10	29
12420 07	Dámasa y Benigna García	out of Id.	4	05		60	4	65
1246	Emeterio Izundique	Id.	day 3119#	88	oual ald	50	~11	38
1253	Josefa Menendez	Id:	-sigeH1	016	d omed		91 21	16
1281	Felipe Blanco	Peña	7001 12	15	The state of the s	82		97
1293	Josefa Gonzalez	Id .	00 100 15	45	dod (2)	37	17	77
1330	José Iglesia Gabino Cano	Villar y Paleta	-10 0010kg	38		56	1) 11	94
1440	Gabino Cano.	Candanosa	-idib ando	50		07	et an li	57
$\begin{array}{c} 1473 \\ 1481 \end{array}$	Manuela Feito	Faedal	delinino1x	78x		27	2 2 m	05
1481	Santiago Garrido	fd.	obstrugs	09 :	osum at	06	8	515
1483 for m	Santiago Garrido	an obdated to will -	- 200000021	02	v Tr a	30	20	32
1578 mll	Carmen Mendez	Muñas PD OVEW OD	whip $\mathbf{a}.\mathbf{b}$	02	a amariv	30		32
1606 testas	Carmen Mendez	Penalatinort ingon	and bac <b>5</b>				The first of the control of the cont	83
1627	Manuel Gonzalez		· utany 5					UT AND THE PARTY OF THE
1200	Prudencio Iglesias		v 42 1813					CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
1808	Manuel García.	Transport of the second of the	ESUTEO21				e laba	1222012013
1857	Maria Menendez	Paredes v Piñera	-acq aud e				- Company of the party of the p	E-190 May 100
1946	Alfonso Menendez	Almina 10 note 14	· doingin					
2065	Manuel García	San Martingh agind	ae admar	03	dana san	45	3	47
2104 ming	María Menendez. Alfonso Menendez. Manuel García. María Alonso.	Villairomo v seg	-ilosgac4					
	"DITTUE OF STORES	en si ele avitora non	ରଛ ବୟରେ ୫୦%					
Charles	community point and absiness	ng astodel so mois	loid craim					
	Eli ali d	Thursell rotely					eguro)	

1917, see too burkings que a conti- las vo

COUNTY OF A STATE OF A

Número del recibo,	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUENTAS Pesetas Cts.	Apremio de 2.º grado Pesetas Cts.	TOTAL débito Pesetas Cts
2178 2358 2398 2403 2452	José Royo	Cortina Villanueva Olavarrieta Valtravieso Caroyas	1 26 5 07 9 11 8 05 8 10	18 76 1 36 1 20 1 21	1 44 5 83 10 47 9 25 9 31

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º 7 4º de artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sicies de cosminère firma i i el Sr. Alcalde de 20 de las cédulas de notificación, con dos testigos designadas por el mismo, y se que esta además un ejemplar del mismo en el Boletin oficial de la provincia para que su ta los efectos oportunos.

about the more at a mental to the

STATE TO THE SUL OLD THE STREET

mely of let a this per stone and the

Mission was Sold of the Acceptance

Luarca, á 27 de Febrero de 1917.—E! Agente Auxiliar, Candi lo B. Sandoval. R. al núm. 609 -ntorestation of the first of t

# CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

## PRESUPUESTO DE 1917.

Service Company of the Company of th

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

MES DE MAYO

180 J. Anthrope M. C.

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS  Pesetas.	GASTOS obligatorios de pago inmediato Pesetas.	GAST O S obligatorios de pago diferible. Pesetas.	GASTOS voluntarios. Pesetas	TOTAL  Pesetas.
Admon. provincial.  Servicios generales.  Obras obligatorias.  Cargas.  Instrucción pública.  Beneficencia.  Corrección pública.	2.800 8.553 50 50.000 9.099 67 1.117 27	12.293 1.875 8.699 96 17.194 40 2.031 25 74.990 59	72 83		17.909 65 10.428 50 8.762 46 67.194 40 2.104 08 84.090 26 6.510 98 166 67
8 Imprevistos	20.000	1.852 78 1.24330 6	7 680 1 m	1.025	17.845 71 250 23.334 41 288.597 1

Oviedo, 25 de Abril de 1917.—El Contador de fondos provinciales, Fernando Rico. Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha. Oviedo, 28 de Abril de 1917.—El Vicepresidente, José García Gonzalez.—P. A. de la C. P., El Secre-R, al num. 1.686 tario, Gerardo A. Uria.

Cana 3 of the Control of the

AUGUST OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE S

the second secon

THE SUPPLEMENTAL OF THE STATE O

A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

#### DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

En el día de la fecha ha tomado posesión D. Guillermo Bustelo Olavarrieta del cargo de Recaudador de la Hacienda en la primera zona de Castropol de esta provincia para el que fué nombrado por Real orden de 7 del mes actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona en esta provincia. Comprende los Ayuntamientos de Boal, Coaña, El Franco, Tapia, Illano, fijando su residencia en Espin (Coaña).

Oviedo, 28 de Abril de 1917 .-El Delegado, Antonio Chaves.

R. al núm. 1.682

#### A los Ayuntamientos de esta provincia

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, esta Delegación de Hacienda invita á los Ayuntamientos de esta provincia para que en el plazo de tres meses, á contar desde esta fecha, presentea los documentos á que se refiere la regla quinta del Dictamen-Ley de 2 de Marzo último, publicado en la Gaceta del dia 4 del mismo mes.

A ese efecto, y con el fin de dar á la Corporación interesada todas las facilidades posibles, se les remitirá á cada una un expediente impreso con todas las instrucciones necesarias.

Penthasia. Esta Delegación recomienda á todos los funcionarios del orden municipal que hayan de intervenir en las expresadas liquidaciones el más detenido estudio de la parte del dictámen que va inserto en la página séptima del expediente impreso de que antes se hace mérito.

Los Sres. Alcaldes acusarán recibo de aquéllos expedientes por el primer correc.

238.697-12

Oviedo, 30 de Abril de 1917.-El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm 1.683

#### TESORERÍA DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

Previo acuerdo con los Recaudadores de las Zonas respectivas. esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo del segundo trimestre del año 1917, en los pueblos que a continuación se expresan:

Zona de Avilés.—Recaudador, don José García Alvera

Avilés, los días 18 al 25 de Mayo. Castrillon, del 8 al 10 de idem. Corvera, del 15 al 16 de idem Gozón, del 4 al 7 de idem Illas, del 11 al 12 de idem Soto del Barco, del 1 al 3 de idem

Zona 1.ª de Belmonte.—Recaudador, D. Antonio Salas

Salas, del 8 al 19 de Mayo

Zona 2.ª de Belmonte.—Recaudador, D. José Ramón Miranda

Somiedo, del 15 al 18 de Mayo Miranda, del 12 al 14 de idem Teverga, del 5 al 8 de idem Yernes y Tameza, del 2 al 4 de MEN WILLIAM ME idem

Zona de Cangas de Onis.-Recaudador, D. Valeriano Gonzalez

Amieva, del 17 al 19 de Mayo Cangas de Onís, del 1 al 14 de idem We respectively a state solution Des

Ponga, del 5 al 19 de idem Ribadesella, del 1 al 10 de idem

Zona de Cangas de Tineo. - Recaudador, D. Alfredo Ron

CONTRACT OF

Ibias, del 1 al 5 de Mayo Leitariegos, del 15 al 16 de idem Degaña, del 13 al 15 de idem Cangas de Tineo, del 1 al 6 de idem

Zona 1.ª de Castropol.—Recaudador, D. Guillermo Bustelo Olavarrieta CHAINTATA PRILE A

Boal, del 6 al 10 de Mayo Coaña, del 12 al 16 de idem ..... Valle bajo de Peñamellera, del El Franco, del 16 al 20 de idem 10 al 12 de idem Tapia, del 20 al 24 de idem FGT Edell - COOLOR

Zona 2.ª de Castropol.—Recauda- D. Manuel F. Tuero

Grandas de Salime, del 10 al 12 dor, D. Ricardo Fernandez de Mayo

DE LA Pesoz, del 8 al 9 de idem Santa Eulalia de Oscos, del 5 PD. Antonio Suarez Magadán al6 de idem q colicino Courido pablos de la fonda de l

The state of the s San Martin de Oscos, del 1 al 2 de idem

Villanueva de Oscos, del 3 al 4 de idem

Zona 3.ª de Castropol.—Recaudador, D. José Benito Santamarina

San Tirsu de Abres, del 1 al 3 de Mayo

Vegadeo, del 5 al 9 de idem Castropol, del 11 al 15 de idem Taramundi, del 17 al 19 de idem

Zona de Gijón.—Recaudador, don Francisco M. Morán

Carreño, del 1 al 5 de Mayo Gijon, del 4 al 25 de idem

Zona de Infiesto.—Recaudador, don Francisco Eguibar

Cabranes, del 1 al 4 de Mayo Nava, del 6 al 9 de idem Piloña, del 12 al 25 de idem

Zona de Laviana . - Recaudador, D. Esteban R. Cangas

Aller, del 9 al 14 de Mayo Caso, del 21 al 25 de idem Langreo, del 18 al 25 de idem Laviana, del 27 al 30 de idem San Martin del Rey, del 4 al 7 de idem

Sobrescobio, del 7 al 9 de idem

Zona de Lena.—Recaudador, don Arturo F. Busto

Quirós, del 11 al 15 de Mayo Onis, del 11 al 13 de idem Lena, del 1 al 8 de idem Mieres, del 24 al 31 de idem

gor el Real decrete de ra de Zona de Luarca.—Recaudador, don Ricardo Rico

Navia, del 4 al 7 de Mayo Valdés, del 10 al 18 de idem Villayón, del 1 al 3 de idem

Zona de Llanes. -- Recaudador, don Norberto Madiedo

Cabrales, del 6 al 8 de Mayo Llanes, del 7 al 15 de idem Ribadedeva, del 1 al 3 de idem Valle alto de Peñamellera, del ō al 8 de idem moisserro

Illano, del 4 al 6 de idem ...... Zona 1.ª de Oviedo. -- Recaudador,

Zona 2.ª de Oviedo.—Recaudador,

Proaza, del 18 al 21 de Mayo Morcin, del 2 al 5 de idem Llaners, del 7 al 11 de idem Reguerus, del 23 al 26 de idem Ribera de Arriba, del 13 al 14 de idem

Santo Adriano, del 16 al 17 de

idem

Zona de Pravia. —Recaudador, don Langreo á Gijón III milmarca alguna y de las caracteris-Ricardo Armiñan

Candamo, del 11 al 13 de Mayo Cudillero, del 1 al 3 de idem Grado, del 15 al 23 de idem Muros, del 4 al 5 de idem Pravia, del 6 al 10 de idem

Zona de Siero.-Recaudador, don Justo Argüelles

A leader distributions a Bimenes, del 12 al 14 de Mayo Noreña, del 3 al 5 de idem Sariego, del 10 al 12 de idem Siero, del 8 al 18 de idem

Zona de Tineo.—Recaudador, don Anselmo Aguero

Allande, del 1 al 10 de Mayo Tineo, del 12 al 24 de idem

Zona de Villaviciosa.-Recaudador, D. Francisco Zaldivar

Caravia, del 1 al 2 de Mayo Colunga, del 3 al 11 de idem Villaviciosa, del 3 al 25 de idem

Los Recaudadores están obligados á fijar los correspondientes edictos en cada localidad en donde ha de tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrániverificarlo, sin recargo, en los días restantes del mes de Mayo, en el local donde aquel tenga establecida la oficina.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubieren verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el Recaudador, to a constant

Oviedo, 30 de Abril de 1917 .-El Tesorero, Manuel Larraz.

162 AcceR. al núm. 1.721

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Strap galanco

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Marzo último en las carreteras provinciales de Langreo a Gijón, Valdesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Campos á Trubia, y Beleño á la de Sahagun á las Arriondas, importantes en junto 390 pesetas, cuyo pormenor es como sigue: BOY I . Disire 's 17

Al peón Manuel Sanchez Cuelli, vecino de San Martin, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Valdesoto á Bimenes

Al idem Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 65 idem.

Vegadeo a Boal wal.

Al idem Ceferino Prieto, vecino de Balmonte, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Al idem Baldomero García, vecino de Presno, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem. Laqueros

Campos á Trubia

1785 1 mm 1 mm Al idem Manuel Fernandez Valdés, vecino de Balsera, concejo de Las Regueras, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Beleño á la de Sahagún

-oblacia á las Arriondas Presidente del Synntamicuto de

Al idem Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem. Joh otorgioni?

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Al idem Ramón Fernandez, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 idem.

Lo que se publica en este diario oficicial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 23 de Abril de 1917.-Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, José García Gonzalez - El Secretario, Gerardo A. Uria. an animporting est of gest

R. al núm. 1,685 A

Lro vocales.

Ayudantia de Marina -nevudamo de Villaviciosa. ties do las parriquies de Sargana

con los puebles de Cleatians, Vallic Seno, quo TOICTON vectice.

Den José Riveira Peña, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villaviciosa, Juez de Instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el patrón y tripulantes de la trainera María Jesusa», fué hallado á cuatro millas del puerto de Lastres un bote pintado de blanco de los llamados buceta, de dos proas, sin nombre tes do Lindes, Nimbra .y. Bicabo.

que eligirán dos vocalos.

ticas siguientes: eslora, 5,30 metros, manga 1,60 y puntal 0,60 metros.

Las personas que se crean dueñas del referido bote se presentarán ante este Juzgado con los documen tos necesarios que acrediten su derecho dentro del plazo de treinta días, pues en caso de no presentarse en dicho plazo reclamación alguna será entregado á sus halladores.

Villaviciosa, 21 de Abril de 1917. —José Riveira Peña.

- M - F. Serie (1.753)

ye, exception the land of the diversity of an interest and a land of the first articular A value. Comandancia de Marina de Gijon ción on la riqueza, rústica, pocuaria y urbana que han de servie de base

EDICTO IL SI SEC

Don Juan A. de Ibarreta y Uragón, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y of Pesca. This soul salenged

Hago saber: Que habiéndose acreditado en expediente instruído en esta Comandancia de Marina el extravío de la cédula de inscripción maritima correspondiente al inscripto folio 78, de 1908, del trozo de esta capital, Braulio Gonzalez Alvarez, hijo de Francisco é Isabel, natural de Cenero, de 43 años de edad, se hace público que queda anulado dicho documento y sin valor alguno.

Gijón, 27 de Abril de 1917.-Juan A. de Ibarreta.

R. al núm. 1.743

# SECGION MUNICIPAL

sengen our igacet traspared nor be-

Alcaldía de Langreo

derechos & B the hade, sin onyo

CODIT EDICTO STRIPPOL

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reg'amento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y á instancia de Urbano García Menendez, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre Emilio García Fernandez, el cual según manifestaciones del recurrente se embarcó con dirección desconocida hace más de diez años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero, que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad 50 años, estatura regular, pelo rubio, cara redonda, naríz regular, color moreno; señas particu-

lares ninguna. Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

D. Jose Calvin Zarauka Antonio Arrahada Rollingues.

Sama de Langreo, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Fausto Felgueroso, ob aut non obanguit eise dons

R. al núm. 1.716

SEDE TELEPORE BEST ---

#### Alcaldía de Cudillero

Million Divide and the Land of Parish I. I.

the party of the contract of the second of t

THE RESERVE OF THE PERSON OF T

a mergi di kalangan kalangan di mengangan di mengan di mengangan di mengangan di mengangan di mengangan di mengangan di mengangan di me

En todo el próximo mes de Maye, excepto los días festivos, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento las declaraciones de alteración en la riqueza, rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formación del apéndice al amillaramiento para los repartimientos de 1918, siempre que á las mismas se acompañe el documento de traslación de dominio y la carta de pago de los derechos reales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cudillero, Abril 24 de 1917.-El Alcalde, Eulogie Menendez.

R. al úm. 1.702

#### Alcaldia de Corvera

#### Traspasos

Desde el día 1.º al 31 de Mayo próximo, todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que tengan que hacer traspasos por territorial y urbana, pueden concurrir á este Ayuntamiento en los días y horas hábiles haciendo presentación de los documentos en donde conste haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Corvera, 24 de Abril de 1917.-El Alcalde, Bernardo García.

R. al núm. 1.703

#### Alcaldía de Taramundi

is the transfer of the second of the second section of the section of the

and Last translation of the partial and and the

TOM DEPOS OF THE OWNER OF THE PARTY OF THE

dural subban de shanda sem eh anm

D. Francisco Villar y Veiguela, Alcalde constitucional de Taramundi.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día once de Marzo último, acordó hacer la designación de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, cuya designación á medio del sorteo verificado con arreglo a lo dispuesto en la ley municipal dió el siguiente resultado:

#### Primera sección

D. José Calvin Zarauza Antonio Arruñada Rodriguez. Manuel Murias Rodriguez. José María Yanes Santamarina José Maria Lombardero.

grand the state of the state of

#### Segunda sección

D. Francisco Fernandez Cotarele Manuel Pastur Mon

# Tercera sección

D. Javier Marqués Regodeseves José Logares Fernandez José Rodriguez Garcia

# Cuarta sección

D. José Benito Lopez Rodriguez Lo que se anuncia al público á los efectos que determina dicha ley Municipal.

Taramundi, Abril 27 de 1917.-

Francisco Villar.

R. al núm. 1.762

#### Alcaldía de Quirós

shash as any across and

A BENEFIT TO F. S. SECTION ST.

D. Felipe Valdés Peon, Alcalde-Presidente del Aynntamiento de Quirós.

Hage saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecisiete del corriente, acordó dividir el concejo en las siguientes secciones para el sorteo de asociados que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal durante el corriente año:

#### Sección primera

La constituyen los contribuyentes de las parroquias de Pedroveya, Bermiego y Agüeras, que eligirán tres vocales.

#### Sección segunda what each which the transal in late

La constituyen los contribuyentes de las parroquias de Casares, Arrojo y Salcedo, que eligirán cuatro vocales.

#### Sección tercera

La constituyen los contribuyentes de las parroquias de Bárzana con los pueblos de Coañana, Vallin y Rano, que eligirán dos vocales.

# Sección cuarta

La constituyen los contribuyentes de las parroquias de Muriellos, Llanuces y Cienfuegos, que elegirán tres vocales.

#### THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF Sección quinta

saling of the land of the land La constituyen los contribuyentes de Lindes, Nimbra y Ricabo, que eligirán dos vocales.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 67 de la ley Municipal.

Ricardo Arminan

Quirós á 25 de Abril de 1917.-

El Alcalde, J. Valdés.

R. al núm. 1.765

#### Alcaldía de Villaviciosa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de Febrero último, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la ley Municipal vigente, procedió al sorteo de los contribuyentes para que como vocales asociados formen con la Corporación la Junta municipal el corriente año, habiendo dado el siguiente resultado:

#### Sección primera

- D. Aniceto Gonzalez Cutre
- D. Benigno Llaneza
- D. Tomás Gonzalez

#### Sección segunda

- D. Bernardino García Miyar
- D. Raimundo Fernandez Paraja
- D. Francisco Villoslada

#### Sección tercera

- D. Dionisio Valdés Palacio
- D. José Algara Alvarez
- D. Joaquin Buznego

#### Sección cuarta

- D. Aquilino Valdés Obaya
- D. Victor Alonso Tuero
- D. Norberto de la Ballina

#### Sección quinta

- D. José Sariego Alonso
- D. Octavio Carrera Tuero
- D. Angel Villabona Viña

#### Sección sexta

- D. Manuel Vega Aroca
- D. Mario Pidal
- D. Andrés Lueje Madera

#### Sección séptima

- D. Macario Martinez Estrada
- D. Anselmo Fernandez Granda
- D. Celestino Alvarez Tomás

#### Sección octava

- D. Francisco Perez García
- D. Tomás Rodriguez Suarez
- D. Antonio Fernandez Palacio

Lo que se hace público con arreglo à lo que dispone el art. 67 de la ley Municipal.

Villaviciosa, Abril 28 de 1917.-El Alcalde, José Valdés.

R. al núm. 1.763

#### Alcaldía de Colunga

Don Cayo Cuervo Rodriguez Pelaez, en funciones de Alcalda constitucional de Colunga.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 37 al 39 de la ley Municipal y 23 de la de 8 de Agosto de 1907, acordó, en sesión ordinaria del día 16 del corriente mes, alterar ó modificar la actual y ya antigua división de las dos Secciones electorales del primer Distrito de este concejo, en la siguiente forma: emic Borrachina, natural align

Sección primera, titulada Colunga de discissis ands, hijo de dis

Con los electores de las parroquias de Colunga, La Isla y San Juan de la Duz y sus respectivos barrios, que hoy tienen 344 electo. res.

Sección segunda, nombrada Lastres

Con los electores de aquella parroquia y su barrio de Luces, que hoy son 274 electores.

Total, los 618 del referido primer Distrito.

Lo que se publica a fin de que durante un mes, contado desde la fecha en que este anuncio fuere inserto en el Boletin oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaria de la Corporación las reclamaciones que contra dicho acuerdo se creyeren oportunas, pues transcurrido que sea, ninguna podrá ser admitida.

Colunga, 28 de Abril de 1917.-Cayo Cuervo.

R. al núm. 1.711 and 190, good the chains do On on

El Secretario, 1. Eddal.

THE STATE OF STATE OF STATE OF MARKET

Anuncio

Anuncio R. al num. 1.696 Debiendo procederse a la forma. ción del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1918, los propietarios y colonos, tanto vecinos como ferasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, pueden presentar desde hoy hasta el 31 de Mayo las solicitudes de traspaso de riqueza con les documentes justificatives de haber pagado dos derechos de transmisión á la Hacienda, sin cuyo requisito no se admitiran.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Leitariegos, 23 de Abril de 1917. -El Alcalde, Joaquin Moncó.

R. al núm. 1.708

ANTRE STATE OF CHARLES AND STORING OF STREET

# Alcaldía de Lena

ele ofgeneralist transporte de

allested at read bail', skypotated ob

Anuncio. veightfulog peselas.

Para proceder 5 la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución de rústica y urbana de este concejo para el año próximo de 1918, los propietarios y colonos, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza, pueden presentar durante el próximo mes de Mayo en la oficina de este Municipio los documentos con la nota ó carta de pago de los derechos de transmisión à la Hacienda, á fin de verificar los correspondientes traspasos.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento.

Consistoriales de Lena, 27 de Abril de 1917.--El Alcalde.

R. al núm. 1.676

# Alcaldía de Oviedo

at the little was a fact to be a such as the same

while bein examine in sele deres.

the property for water topseller topseller

El Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 20 del corriente mes, acordó aprobar el padrón de cédulas personales formado para el actual ejercicio.

Por lo tanto se expone al público en las oficinas de la planta baja del Municipio, para que los individuos comprendidos en él puedan hacer las reclamaciones convenientos, durante el término de diez días, á contar desde el día de su publicación en este periódico oficial de la Alcaldía de Leitariegos provincia.

Oviedo y Abril 23 de 1917.—El Alcalde, Marceline Fernandez.

Juzgado de Gijón

Eio, P. E., Trohmo Alonso.

El Doctor D. José Santaló y Rodriguez, Juez de Instrucción y de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en proveído de hoy señalé el día veinticinco de Mayo próximo, á las once de su manana, en este Juzgado, para el sond suso sursico el so delibriciones: sorteo de los seis vocales que han itter ataadme of araq outf .ecasto.

-gonday at sh alb to sheet ter-

cibbired also be olombias tob adio

de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial.

Dado en la villa de Gijón, á veinticuatro de Abril de mil novecientos diecisiete. - José Santaló. -Tomás Guisasola y Ovies.

obasso omizor R. al núm. 1.749 em ist allerante organization find.

Alcaldía de San Martin del Rey Processed D. V. C. Commender Es

ish promise the party of the party.

ba, our compressed the Barons on Fr Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1918, los contribuyentes, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo, las correspondientes instancias interesando los traspasos, á las que acompañarán necesariamente para ser admitidas las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los correspondientes derechos á la Hacienda por las transmisiones.

San Martin del Rey Aurelio á 20 de Abril de 1917 .- El Alcalde primer Teniente, Máximo F. Cocañin.

R. al núm. 1.709

#### Audiencia Territorial de Oviedo state stan and ender one H

SECRETARÍA DE GOBIERNO por el Processa<del>do</del>r La Miguel Velde

Merie, on monthe de La Juan Beir Anuncio do morto v

For defunción de D. José María Palomo Fernandez, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Infiesto.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial á fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince dias.

Oviedo, 26 de Abril de 1917.--El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano. aniosoq eniosomino lica

noveelentas einogents pesetas.

absided stobacousd soll "4

usidmis satuR. al núm. 1.691 hiomog de igual marca que la an

Ministerio de Cultura 2006

## SECCION JUDICIAI

# RECTIFICACIÓN

En el Boletin oficial correspond diente al día 26 del próximo pasado Abril se insertó una providencia del Juzgado de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón, referente á los autos de juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado por el Procurador D. José Fernandez Braba, en nombre del Banco de España-Sucursal de Gijón-contra don Juan Soler Alvarez Tejera, residente en Larache, Marruecos.

Por la citada providencia se sacan a subasta varias fincas pertenecientes al demandado D. Juan Soler Alvarez Tejera para hacer pago del importe de una letra de cambio de 29.650 pesetas, más 18 pesetas de protesto de la misma, incluyéndose en la primera cantidad el 5 por 100 anual desde el cinco de Agosto del año último, fecha del protesto de la

mencionada letra.

whole order and the state

Por error de imprenta apareció el nombre de D. Francisco Soler Alvarez Tejera, en vez del de don Juan Soier Alvarez Tejera, que es el verdadero nombre de la persona contra quien se sigue el procedimiento.

#### Juzgado de Oviedo

IS Experienced wife in the out to the high health

D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que autoriza, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Miguel Valdés Hevia, en nombre de D. Juan Boix y otros, obreros, contra D. Arturo Bellmont Sancho, industrial y vecino de esta capital, sobre pago de pesetas, intereses y costas, en el que en providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta los siguientes efectos embargados al deudor:

1.º Un aparato de hierro fundido marca Villart, Lleonart y compania, con sus volantes y poleas, para aserrar madera; tipo para la subasta mil novecientas cincuenta pesetas.

2.º Una máquina de hierro fundido marca Suillit Fils, para ce. Requisitorias pillar madera, una transmisión de la misma. Tipo para la subasta dos

mil quinientas pesetas.

3.º Otra máquina también de hierro y de igual marca que la anterior para regruesar madera y una transmisión de la misma para hacer quesos. Tipo para la subasta mil noveclentas cincuenta pesetas.

4.º Una barrenadora montada sobre un pie de madera. Tipo para (c) Ministerio de

la subasta ciento veinticinco pesetas.

5.º Un motor eléctrico marca Allmanna Svensha, con su cuadro de resistencia. Tipo para la subasta setecientas cincuenta pesetas.

6.ª Tres árboles de transmisión de hierro, dos más pequeños, unos cuatro metros próximamente de largo. Tipo para la subasta ciento veinticinco pesetas.

7.ª Nueve bancos de carpintero, de madera, buena construcción. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

8.º Tres bancados de madera para los tornos como de cuatro metros de largo. Tipo para la subasta descientas pesetas.

9. Diez tornos de hierro. Tipo para la subasta seiscientas cincuen-

ta pesetas.

10. Una máquina de hierro para ligar y barrenar madera. Tipo para la subasta ciento "einticinco pesetas.

11. Quince poleas de madera de distintos tamaños. Tipo para la subasta ciento diez pesetas.

12, Varias plantillas de madera. Tipo para la subasta diez pesetas.

13. Un cajón de madera conteniendo herramienta para ebanistería. Tipo para la subasta cien pesetas.

Se ha señalado para verificar la subasta el día once de Mayo próximo, hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, pudiendo los que deseen tomar parte en la misma examinar los efectos todos los días laborables de diez á doce y de tres á cinco los que se encuentran en la casa de D. Félix Díaz, de la calle de los Pilares, cuya llave tiene el portero de la misma.

Deberán los que descen tomar parte en ella depositar en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos como tales y servira de tipo para la subasta la cantidad que á cada efecto se señala, no admitiéndose postura que sea inferior á dicho tipo.

Dado en Oviedo á veinticinco de Abril de mil novecientos diecisiete. -Eduardo Sanchez.-- El Secretario, P. H., Trófimo Alonso.

R. al núm. 1.736

The distribution of the Charles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que à continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódi.

co oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ ACEBEDO, Luis, (a) La Borrachina, natural de Sama, partido de Pola de Lena, soltero, de dieciseis años, hijo de Carlos y Elvira, domiciliado últimamente en Gijón, Ezcurdia, 22, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón.

1.744

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### COLUMN TE BERLING Compañía del ferrocarril de Langree en Asturias

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarta para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nembra. mientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias, en la Dirección, Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 28 de Abril de 1917.-El Secretario, I. Pidal.

## Sociedad Electro-Canguesa

No habiendo tenido efecto la Junta general convocada para el día 30 del próximo pasado, por no concurrir suficiente número de accionistas, se convoca á nueva reunión, que tendrá lugar el 10 del corriente, a las tres de la tarde, en la casa de Banca de los Sres. Masaveu y compañía.

La orden del día será la señalada para la convocatoria, advirtiendo que la Junta tendrá lugar, según los Estatutos, cualquiera que sea el

número de concurrentes. Cangas de Onís, 1.º de Mayo de 1917,—El Gerente,

Esc. Tip. del Hospicio provincial